



Bruselas, 26 de mayo de 2026
(OR. es)

9522/26

CORDROGUE 67
COLAC 71
SAN 325
JAI 625
JAIEX 34
EUDA
EUROPOL

NOTA

De: Secretaría General del Consejo

A: Delegaciones

Asunto: Outcome Document of the XXVIth High-Level meeting of the EU-CELAC
Coordination and Cooperation Mechanism on Drugs
30 April 2026 in Punta Cana, Dominican Republic

Adjunto se remite a las delegaciones el documento final de referencia aprobado en la XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC, que se celebró en Punta Cana (Republica Dominicana) el 30 de abril de 2026.

**Documento final de la XXVI Reunión de Alto Nivel del
Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC
30 de abril de 2026, Punta Cana (República Dominicana)**

1. Los Estados miembros de la Unión Europea (UE), la Presidencia del Consejo de la Unión Europea y los Estados miembros de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), asistidos por la Secretaría General del Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea y el Servicio Europeo de Acción Exterior, tras reunirnos en Punta Cana el 30 de abril de 2026 —bajo el liderazgo conjunto de la Presidencia chipriota del Consejo de la UE y de la Presidencia dominicana de la CELAC— en la XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC, y convencidos de la importancia de mantener estos encuentros y debatir soluciones a los retos que plantean las drogas, declaramos lo siguiente:

2. Respetando los Procedimientos de trabajo del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la UE y la CELAC de 2009¹, este documento final, en el que figuran iniciativas de diálogo político, de coordinación y de cooperación birregional, es fruto de la cooperación entre los países de la CELAC y la UE, y fue presentado por el Comité Técnico para su adopción en la XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la Unión Europea y la CELAC.

3. De conformidad con anteriores declaraciones birregionales, en particular con la Declaración de La Paz refrendada en la XXIV Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC, celebrada en La Paz (Bolivia) el 22 de febrero de 2024, reafirmamos la importancia del Mecanismo como foro birregional de diálogo y de cooperación basado en la comprensión mutua, sobre los fundamentos del principio de responsabilidad común y compartida, de un enfoque equilibrado, general, integrado y basado en la evidencia, en plena conformidad con los tres tratados de fiscalización internacional de drogas y otros instrumentos internacionales relevantes, que constituyen la piedra angular del sistema

¹ Adoptados en la XI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la UE y ALC, Quito, 26 y 27 de mayo de 2009, parte II, subrúbrica «Reunión de Alto Nivel», apartado c), del capítulo «Funciones principales».

internacional de control de las drogas, y con los objetivos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y la Declaración Universal de Derechos Humanos, respetando plenamente la soberanía y la integridad territorial de los Estados, el principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, los derechos humanos, las libertades fundamentales, la dignidad inherente a todas las personas y los principios de igualdad de derechos y respeto mutuo entre los Estados².

4. Nos comprometemos a reforzar el Mecanismo como la plataforma principal de cooperación birregional en materia de drogas para promover e intensificar el diálogo político, la coordinación y la cooperación, incluyendo la cooperación operativa y técnica entre ambas regiones, para abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas³. A tal fin, refrendamos asimismo el anexo del documento final, titulado «Seguir reforzando el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC».

5. Reafirmamos que, con el espíritu de la aplicación de la Declaración de La Paz, tenemos que reforzar nuestras acciones, programas e iniciativas individuales y conjuntos a escala nacional, regional e internacional para acelerar el cumplimiento de nuestros compromisos conjuntos de abordar y contrarrestar todos los aspectos del problema [...] mundial de las drogas.

6. Reafirmamos nuestra voluntad política con la participación en la presente XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC, así como en las correspondientes reuniones, para continuar la coordinación y cooperación en materia de políticas sobre drogas entre nuestras regiones, como demuestran los intercambios mantenidos durante las reuniones de alto nivel anteriores.

² Apartado 2 de la Declaración de La Paz.

³ Apartado 4 de la Declaración de La Paz.

I. Deliberaciones y debates temáticos celebrados en la XXVI Reunión de Alto Nivel

7. En la XXVI Reunión de Alto Nivel, se prestó especial atención a proseguir el diálogo político birregional, la cooperación en el ámbito de las drogas, la aplicación de la Declaración de La Paz, los programas de cooperación birregional y el fomento de la coordinación en los foros multilaterales. Además del refrendo del anexo del documento final,[...] también se celebró [...] un diálogo sobre la prosecución del refuerzo del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC.

8. Se celebraron dos debates temáticos principales sobre temas prioritarios relacionados con la aplicación de la Declaración de La Paz, a saber, el impacto de las nuevas tecnologías en el [...] problema mundial de las drogas y el refuerzo del ciclo de recuperación de activos, desde el seguimiento del dinero hasta el refuerzo de la resiliencia de la sociedad frente a la delincuencia organizada. Estos debates guardaban relación, en particular, con los temas 1, 3 y 5 de la Declaración de La Paz.

II. Orientaciones para proseguir las actividades de cooperación en la aplicación de la Declaración de La Paz

9. Reafirmamos nuestra determinación de proseguir la puesta en marcha de la Declaración de La Paz en nuestras respectivas regiones de manera general y compartida, en consonancia con los ámbitos reconocidos como prioritarios que se enumeran a continuación[...].

10. Reconocemos el valor de la cooperación entre la UE y los países de la CELAC para mejorar, promover y reforzar la aplicación de políticas eficaces en materia de drogas a escala multilateral, regional, subregional, nacional y local.

11. La declaración conjunta consecutiva a la cuarta cumbre de jefes de Estado o de Gobierno de la UE y la CELAC, así como de los presidentes del Consejo Europeo y de la Comisión Europea, reunidos en Santa Marta el 9 de noviembre de 2025, reconoce la necesidad de una respuesta conjunta al problema mundial de las drogas basada en el principio de responsabilidad común y compartida, con un enfoque equilibrado, general, integrado y basado en datos contrastados, de conformidad con el Derecho internacional, en particular el Régimen Internacional de Fiscalización de Estupefacientes. La Declaración adjunta valora el papel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Drogas y apoya los objetivos de la Declaración de La Paz. Además, la Alianza por la Seguridad Ciudadana UE-ALC, creada durante la cumbre, supone un compromiso colectivo de reforzar los esfuerzos birregionales existentes, ampliar la cooperación en nuevos ámbitos y aplicar un enfoque multilateral a los retos transnacionales que plantea la delincuencia organizada.

12. Animamos a la cooperación en el UE-CLASI (Comité Latinoamericano de Seguridad Interior) para contribuir a los objetivos convenidos en el mecanismo birregional actual, en particular con vistas a la reunión ministerial UE-CLASI de finales de 2026. Acogemos con especial satisfacción la mayor cooperación internacional de los países de nuestras regiones como instrumento para lograr de manera más eficaz los objetivos conjuntos de nuestras políticas. Reconocemos el importante papel de EL PAcCTO en el apoyo a la relación estratégica y operativa UE-CLASI.

13. Reiteramos la importancia de los programas financiados por la UE para el apoyo a nuestra cooperación birregional en el ámbito de las drogas y para la aplicación de la Declaración de La Paz, como **Copolad III** sobre políticas en materia de drogas; **Eurofront**, sobre gestión integrada de las fronteras; **EL PAcCTO 2.0**, sobre delincuencia organizada transnacional, y el Programa de los Flujos Ilícitos Globales sobre la delincuencia organizada en relación con los flujos ilícitos mundiales, para intensificar todos los esfuerzos conjuntos de manera general⁴.

⁴ Basado en el apartado 5 de la Declaración de La Paz.

14. Acogemos con satisfacción, en particular, la ampliación hasta febrero de 2029 de la tercera fase de Copolad, con un presupuesto adicional de 8 millones EUR, que da continuidad a los logros alcanzados en sus fases anteriores y que aborda los retos actuales y emergentes relacionados con el problema mundial de la droga, en consonancia con la Declaración de La Paz del Mecanismo de Coordinación y Cooperación CELAC-UE en Materia de Drogas [...]. Reconocemos el importante papel que desempeña Copolad en apoyo a la labor del Mecanismo y el enfoque integral de Copolad de las cuestiones relacionadas con las drogas, en particular su enfoque integrado que combina las pruebas científicas con acciones basadas en la demanda, que atienden tanto la oferta como la demanda de drogas, así como dimensiones relacionadas con el desarrollo, mejorando la coherencia, el equilibrio y los efectos de las políticas sobre drogas, mediante el fomento de su desarrollo, la facilitación del intercambio de experiencias y la coordinación birregional, así como la promoción de respuestas multisectoriales, integrales y coordinadas. En el período actual, ha sido notable el apoyo de Copolad para lograr un cumplimiento equilibrado de las distintas prioridades de la Declaración de La Paz y, en este sentido, esperamos con interés las futuras actividades e iniciativas de Copolad en apoyo del prolongado trabajo birregional entre la CELAC y la UE en cuestiones relacionadas con las drogas.

15. También recibimos con beneplácito la aplicación continua de los componentes pertinentes del Programa de los Flujos Ilícitos Globales de la UE, esto es: el Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (**Aircop**), el Proyecto de Cooperación Portuaria (**Seacop**), el proyecto Fortalecimiento de la Cooperación en materia de Investigación Criminal y Justicia Penal a lo largo de las Rutas del Narcotráfico (**Crimjust**), el proyecto Vigilancia y Control de la Aviación General en la Ruta de la Cocaína (**Colibrí**) y el Proyecto de Supervisión y Apoyo para el Programa de los Flujos Ilícitos Globales (**Masif**).

16. Acogemos con satisfacción la continuidad de la ejecución de acciones en virtud del programa EL PAcCTO 2.0, destinadas a reforzar las estructuras y mecanismos regionales y birregionales de cooperación en los ámbitos de justicia y seguridad, como UE-CLASI, la promoción de la cooperación judicial y el refuerzo de Ameripol; a apoyar el refuerzo de las instituciones de justicia y seguridad, incluidas las acciones sobre la dimensión económica de la delincuencia, en particular haciendo frente a los flujos financieros ilícitos derivados del tráfico de drogas y delitos conexos, y reforzando las investigaciones financieras y los mecanismos para la recuperación y el retorno de activos, prestando especial atención a las preocupaciones específicas de las mujeres y los jóvenes; y a abordar los mercados delictivos transnacionales, como el tráfico de drogas, el tráfico de armas de fuego, la trata de seres humanos, el tráfico de bienes culturales, los delitos medioambientales y los ciberdelitos.

16 *bis*. Celebramos las numerosas iniciativas y operaciones conjuntas que han llevado a cabo grupos de países miembros del Mecanismo entre las dos regiones y dentro de cada una de ellas. En particular, los países de la CELAC se comprometen a intensificar su cooperación intrarregional, apoyándose también en el apoyo mencionado procedente de la relación birregional.

III. Adopción del Informe Anual

17. El informe anual del Mecanismo de Coordinación y Cooperación UE-CELAC resume anualmente las actividades realizadas en el marco del Mecanismo y de los distintos programas e iniciativas mencionados.

18. El Informe Anual del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas UE-CELAC correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 se presentó y refrendó en la XXVI Reunión de Alto Nivel.

IV. Referencia a las próximas reuniones multilaterales y opción de determinar principios e intereses comunes de cara a dichas reuniones

19. Reafirmamos que la UE y la CELAC proseguirán, en el marco del mandato del Mecanismo, su cooperación para tratar y contrarrestar el problema mundial en el ámbito de las drogas en el marco de las Naciones Unidas, en particular en el contexto de la Comisión de Estupefacientes, concretamente en sus próximas sesiones, así como en el marco de los convenios internacionales de fiscalización de drogas y otros órganos e instrumentos pertinentes de las Naciones Unidas.

V. Información sobre las próximas copresidencias UE-CELAC y fechas de la Reunión de Alto Nivel para el año siguiente

21. Las próximas copresidencias del Mecanismo serán desempeñadas, por lo que respecta a la CELAC, por [...] Perú durante el mandato 2026/2027 y, por lo que respecta a la UE, por Irlanda durante el segundo semestre de 2026 y por Lituania durante el primer semestre de 2027.

22. Acordamos convocar la XXVII Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas entre la CELAC y la Unión Europea para el primer semestre de 2027 en la Unión Europea.

23. Manifestamos nuestra voluntad de seguir aplicando la Declaración de La Paz de 22 de febrero de 2024 y de adoptar otras declaraciones en el marco de la Reunión de Alto Nivel del Mecanismo entre la CELAC y la Unión Europea: la próxima será la Declaración que se adopte en 2029.

SEGUIR REFORZANDO EL MECANISMO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN EN MATERIA DE DROGAS UE-CELAC

La Unión Europea (UE) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) reafirman la importancia del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de Drogas UE-CELAC como plataforma clave del diálogo y la cooperación birregionales en materia de drogas.

Reconocen el papel del Mecanismo en la promoción del entendimiento mutuo, el intercambio de experiencias y un enfoque equilibrado, general y basado en datos contrastados del problema mundial de las drogas, en consonancia con el principio de responsabilidad compartida, así como el valor del apoyo prestado por el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en materia de Política de Drogas (Copolad) para alcanzar sus objetivos.

La UE y la CELAC subrayan que el Mecanismo ha demostrado, a lo largo de los años, su valor como foro eficaz y fiable para el diálogo y la cooperación. Reconocen los importantes resultados ya logrados a través de este marco y reafirman su determinación común de seguir haciendo pleno uso de él como plataforma clave para avanzar en la cooperación birregional en materia de drogas, así como para garantizar la continuidad entre las copresidencias, incluidos los intercambios rápidos entre las copresidencias salientes y entrantes.

Sobre la base de los debates mantenidos en las reuniones del Comité Técnico del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas, en diciembre de 2025 y marzo de 2026, y de los resultados preliminares de las consultas internas en el seno de la UE y la CELAC sobre el refuerzo del Mecanismo, dirigidas por las copresidencias de Chipre y la República Dominicana, ambas regiones reconocen la oportunidad de seguir reforzando su eficacia, visibilidad y capacidad para generar valor añadido y resultados concretos.

El presente anexo refleja las orientaciones comunes y las posibles vías para seguir reforzando el Mecanismo, sobre la base de una determinación común de profundizar la cooperación UE-CELAC y con vistas a apoyar la continuidad de su evolución, adaptándose al ritmo de la evolución de los retos.

Perspectivas comunes

Las dos regiones subrayan que el Mecanismo debe seguir:

- promoviendo un enfoque equilibrado, general y basado en datos contrastados, que atienda tanto la oferta como la demanda, así como los daños sanitarios y sociales conexos;
- facilitando el intercambio de información y buenas prácticas, teniendo en cuenta la diversidad de las experiencias locales, regionales y nacionales;
- siendo una plataforma flexible e inclusiva, que responda a la evolución de las prioridades y a los retos emergentes;
- aumentando la dimensión operativa de la cooperación birregional en materia de drogas, junto con la cooperación intrarregional;

⁵ Para el documento final de la XXVI Reunión de Alto Nivel del Mecanismo de Coordinación y Cooperación en materia de drogas UE-CELAC, celebrada el 30 de abril de 2026 en Punta Cana (República Dominicana).

- garantizando la continuidad y la complementariedad entre las dimensiones política y técnica del Mecanismo, así como con las intervenciones ministeriales y de alto nivel.

Posibles ámbitos de refuerzo

Ambas regiones manifiestan su interés en seguir mejorando el funcionamiento del Mecanismo y, a este respecto, señalan que los siguientes elementos pueden contribuir a su refuerzo:

- aumentar la interactividad del Comité Técnico y de las reuniones de alto nivel⁶;
- flexibilizar las reuniones del Comité Técnico explorando formatos híbridos que permitan la participación de una variedad mayor de expertos de las capitales cuando no sea posible la participación presencial;
- seguir promoviendo debates selectivos, reforzar el intercambio de conocimientos especializados y mejores prácticas, incluidos los intercambios de expertos o técnicos en forma de sesiones de trabajo temáticas u operativas, así como facilitar la continuidad entre las reuniones por medio de intercambios informales, virtuales o híbridos, según proceda;
- proseguir los intercambios sobre las prioridades temáticas de interés mutuo, incluidas las tendencias emergentes en materia de drogas y sus repercusiones sanitarias y sociales;
- seguir fomentando la distribución de las intervenciones de la CELAC con criterio subregional —Sudamérica, Centroamérica y el Caribe— para garantizar una representación equilibrada de cada una de las tres subregiones en los debates;
- evaluar los documentos de salida más adecuados para las reuniones del Mecanismo con el fin de conseguir que sean útiles y adecuados al tipo de reunión;
- reforzar los intercambios antes de los foros internacionales pertinentes y durante estos, en particular en el marco de la Comisión de Estupefacientes, entre otras cosas organizando una reunión en línea en enero o febrero antes de las sesiones ordinarias de la Comisión de Estupefacientes con el fin de intercambiar información y coordinar las posiciones, cuando corresponda, incluida la definición de posibles iniciativas conjuntas o contribuciones coordinadas, cuando proceda;
- intercambiar continuamente información sobre los esfuerzos de cooperación en curso, según proceda;
- garantizar la complementariedad entre los diálogos políticos en el marco del Mecanismo y la cooperación operativa desarrollada en el marco del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), EL PAcCTO, Eurofront y otras iniciativas pertinentes;
- fomentar los intercambios y la coordinación para permitir que los programas financiados por la Unión —como Copolad, EL PAcCTO y otros instrumentos de cooperación que abordan cuestiones relacionadas con las drogas en el contexto birregional— apoyen las prioridades acordadas en las declaraciones políticas aprobadas en las reuniones de alto nivel;
- hacer aportaciones sobre cuestiones relacionadas con las drogas para las declaraciones conjuntas de las cumbres UE-CELAC.

⁶ Algunos ejemplos pueden ser, entre otros, el recurso a preguntas orientativas para los debates temáticos; la limitación de la duración de las intervenciones de expertos con el fin de dejar más tiempo para el debate; la reducción del número de debates temáticos de cuatro a dos y la integración de una perspectiva de oferta y demanda en cada uno de ellos; la continuación de la práctica de ocupar salas más pequeñas y asientos mezclados para favorecer la espontaneidad de los debates; y el fomento continuado de la distribución de las intervenciones de la CELAC con criterio subregional —Sudamérica, Centroamérica y el Caribe— para garantizar una representación suficiente de cada una de las tres subregiones en los debates, entre otros.

Consideraciones finales

Las dos regiones reiteran su compromiso de seguir colaborando en el marco del Mecanismo y de seguir reforzando su papel de plataforma eficaz para el diálogo y la cooperación birregionales.

El presente anexo podrá orientar los futuros trabajos, en su caso, en el marco del Mecanismo y podrá actualizarse según convenga.
